



-2021-774

7242-2021

Manizales, Lunes 12 de abril de 2021

Señor

**DANIEL OCAMPO GOMEZ**

CALLE 64A 21-50 OF 405 ED PORTAL DEL CABLE

Manizales

**Asunto: Respuesta PQR 7242-2021**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Tengo arrendada una vivienda en la calle 11 N° 31-34 primer piso a los señores Blanca Nora Galvis Giraldo y a Jose Alexis Garcia Galves no pagan arriendo ni facturas les solicite por medio escrito que desocuparan la vivienda pero no ha sido posible, solicito cordialmente me colaboren para encontrar una solución a esta situación. Muchas gracias

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria de Gobierno y la Inspección Doce de Policía da respuesta a su solicitud informando:

Si Solo Si el contrato de arrendamiento esta generando problemas de convivencia y / o perturbaciones, molestias o daños al inmueble del solicitante será el asunto de competencia de esta Inspección Segunda Urbana de policía.

En caso contrario deberá adelantar el respectivo proceso de restitución de inmueble arrendado ante la justicia civil ordinario.

El solicitante debe presentarse personalmente.

Proyectó respuesta:

ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**



**SECRETARÍA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

GERMAN ALFONSO VASQUEZ BOTERO  
Inspección Segunda De Policía

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)